



Nombre: Anzueto Reyes Ingrid Yosabet.

Profesor: Jorge Enrique Albores

Trabajo: Cuadro sinoptico.

Grupo: A

Grado: 3 cuatrimestre.

Comitán de Domínguez Chiapas a 21 de mayo de 2020

➤ Afiliación a las diferentes instituciones (SAR, IMSS, ISSSTE, SINDICATO, INFONAVIT, ETC.)

Sistema de Ahorro para el Retiro.

Se constituye por las cuentas individuales a las que contribuyen el trabajador, el patrón y el Gobierno Federal. La acumulación de estos recursos hace acreedores a los trabajadores a una pensión, misma que disfrutarán al final de su vida laboral. Su motor principal es el bienestar de los trabajadores.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es una Institución del gobierno federal, autónoma y tripartita (Estado, Patrones y Trabajadores), dedicada a brindar servicios de salud y seguridad social a la población que cuente con afiliación al propio instituto, llamada entonces asegurado y derechohabiente. El afiliado al seguro obtiene un número de afiliación o NSS.

Régimen obligatorio

Es aquel que se financia con contribuciones provenientes de los patrones, el Estado y los propios trabajadores. Cuenta con cinco tipos de seguro: enfermedades y maternidad; riesgos de trabajo; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; Guarderías y prestaciones sociales.

Régimen voluntario

De forma voluntaria y mediante convenio con el Instituto, podrán ser sujetos de aseguramiento en este régimen, los trabajadores en industrias familiares y los independientes como profesionales, pequeños comerciantes, artesanos y demás trabajadores no asalariados, los trabajadores domésticos, los ejidatarios, comuneros, que estén excluidos o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Movimientos Afiliatorios de los Trabajadores.

Altas: cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio de la relación laboral, presentando el formato AFIL-02, Aviso de Inscripción del Trabajador

Modificaciones de salario: presentando el formato AFIL-03, Aviso de Modificación de Salario del Trabajador y observando los siguientes plazos, de acuerdo con el salario.

Bajas: dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la terminación de la relación laboral, utilizando el formato AFIL-

Patrón

- Número Patronal de Identificación Electrónica.
- Certificado Digital.
- Firma Electrónica Avanzada (FIEL, o E. Firma).

Trabajador

- Número de seguridad social del trabajador o los trabajadores
- Número de Seguridad Social (NSS), dígito verificador del NSS
- Unidad de Medicina Familiar (UMF)
- Salario diario integrado
- tipo de salario, tipo de jornada y fecha de movimiento
- Datos generales

En la página electrónica IDSE (<https://idse.imss.gob.mx/imss/>) al identificarse y que el sistema valide la autorización, ubique el apartado Movimientos afiliatorios y posteriormente la liga que permitirá realizar el registro del trabajador.

Al terminar de llenar el formulario, presione el botón agregar, en la pantalla, en la parte inferior aparecerá ya como agregado, o agregados si se trata de más de un registro. El sistema envía la información a la base de datos, y enseguida se requerirá que se firme el movimiento, por lo que el sistema solicitará ingresar el certificado digital con su respectiva contraseña, que pertenecen a la persona física o moral que realiza el trámite. Por último es importante descargar el recibo correspondiente, que sirve para reintrosos, alta o baja.

➤ Documentos para dar de alta a un trabajador en el IDSE.

Bibliografía

Universidad del sureste. (2020). Recursos humanos. Recuperado de <http://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/82b8ecb81084ada0b18d93f3d8a78312.pdf>